

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00565-00 (ejecutivo)

En consideración de lo manifestado por el Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional – Dirección de Investigación Criminal Interpol mediante correo electrónico 25 de marzo, por secretaría suminístrese la información requerida, teniendo en cuenta la documental aportada por la parte actora (18 de noviembre de 2020).

Para los fines legales, téngase en cuenta que la dirección electrónica JMMERAS@CARROFACIL.CO reportada como de propiedad del apoderado de la parte actora, se encuentra inscrita en URNA (Unidad de Registro Nacional de Abogados).

Conforme la solicitud que precede, el Juzgado tiene en cuenta la cesión del crédito efectuada por la sociedad CARROFACIL DE COLOMBIA SA. a favor de la sociedad NHP CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.

Por lo tanto, se ordena tener a la sociedad NHP CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S, como *litis-consorte* del ejecutante.

Se reconoce al abogado SERGIO PERDOMO PERDOMO para actuar como apoderado de la sociedad NHP CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S, en los términos del poder conferido. De igual manera, téngase en cuenta que la dirección electrónica sergioperdomo@hotmail.com reportada como de su pertenencia se encuentra registrada en URNA.

NOTÍFIQUESE

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d477685fc16f4b3eb2c5039a4e262e42144a50ffaa22d112265ffbb31d3a5c2

Documento generado en 19/07/2021 08:18:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**